ANEXO 1. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA DEPURAR LA BASE GRAVABLE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Nombre: ***JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ*** CONTRATO No: ***3.328-2025***

Cédula de Ciudadanía No. ***79.415.784*** DV ***5***

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad de juramento que NO se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas Artículo 1.2.4.1.6. 'Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente' del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del decreto 2231 de 2023)

Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Declarante: (●) SI () NO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEDUCCIONES

1. Certificación por concepto salud. Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art. 9 Decreto 2250 de 2017 y Art 387 del E.T

Anexo Certificación: (●) SI () NO

2. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda. Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art. 9 Decreto 2250 de 2017 y Art 387 E.T.

Anexo Certificación: () SI (●) NO

3. Información de Dependientes de acuerdo con el Articulo 1.2.4.1.18 del decreto 1625 de 2016 modificado por el Art. 9 Decreto 2250 de 2017 y Parágrafo 2 Art. 387 del E.T. Marcar la(s) opción(es) que le corresponde(n)

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☑

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

Se firma el día 5 del mes de septiembre del año 2025

